

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

123**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Miguel Ángel Sánchez Grande, secretario judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1.554 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Vesselin Gueorguiev Gabov, contra “Comercialización Externa de Gas, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia:

Que estimando la demanda en reclamación de cantidad, interpuesta por don Vesselin Gueorguiev Gabov, vengo a condenar a “Comercialización Externa de Gas, Sociedad Limitada”, a satisfacerle, por los conceptos de la demanda, la cantidad de 6.748,65 euros con más el 10 por 100 anual de interés por mora, condenando a Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por tal condena.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Comercialización Externa de Gas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.794/12)